



Comunicado de prensa

Publicación inmediata

Luxemburgo, 20 de octubre de 2015

Acuerdos pesqueros: «en general se han gestionado bien, pero deben remediarse algunas insuficiencias»

Según un nuevo informe del Tribunal de Cuentas Europeo, las insuficiencias de gestión de los acuerdos de colaboración de la UE en el sector pesquero con terceros países de África y el Océano Índico están suponiendo precios más elevados para algunas de las especies capturadas. Al mismo tiempo, la falta de datos fiables está obstaculizando los esfuerzos de la Comisión Europea por garantizar que los buques pesqueros capturen tan solo los recursos excedentarios de los países socios.

En virtud de los acuerdos de colaboración en el sector pesquero de carácter sostenible, la UE paga para obtener derechos de acceso de su flota exterior a los caladeros de pesca de otros países. Los acuerdos, destinados a promover la sostenibilidad de los recursos pesqueros, proporcionan un marco estable para que la flota de la UE tenga acceso a los caladeros y apoye la gobernanza pesquera en los países socios. La Comisión Europea negocia las poblaciones de peces y las cantidades accesibles, los pagos de la UE y las condiciones aplicables. Los auditores de la UE evaluaron cómo se habían desarrollado la negociación y la ejecución de los acuerdos, la supervisión por la Comisión de las capturas y la selección y control de las acciones financiadas.

Los auditores constataron que, si bien la gestión de los acuerdos resultaba generalmente satisfactoria, a menudo el tonelaje negociado era superior a las capturas comunicadas en períodos anteriores, lo que ha llevado a una infrautilización periódica. Dado que la UE paga con independencia del volumen de pesca obtenido en la práctica, el coste real abonado solía ser superior al precio negociado. En Mozambique, el coste real por tonelada de atún en 2013 era aproximadamente seis veces superior al precio que se había negociado.

Los acuerdos debían garantizar la sostenibilidad de los recursos pesqueros al autorizar a los buques de la UE a pescar únicamente los excedentes de los países socios, pero los auditores albergan dudas de que dichos «excedentes» puedan calcularse de modo fiable ante la falta de información fiable sobre las poblaciones de peces.

También faltaba información completa, coherente o comparable sobre las capturas reales de la flota de la UE, registrándose diferencias significativas entre los datos facilitados por los Estados miembros, la Comisión y las evaluaciones de los acuerdos. La Comisión tenía un control limitado sobre las actividades llevadas a cabo en la práctica por los países socios en virtud del apoyo

El presente comunicado de prensa recoge las ideas principales del informe especial aprobado por el Tribunal de Cuentas Europeo, cuya versión completa puede consultarse en el sitio web www.eca.europa.eu

ECA Press

Mark Rogerson – Portavoz T: (+352) 4398 47063

M: (+352) 621 55 30 63

Damijan Fišer – Agente de prensa T: (+352) 4398 45410

M: (+352) 621 55 22 24

12, rue Alcide De Gasperi - L-1615 Luxemburgo

E: press@eca.europa.eu @EUAuditorsECA Youtube: [EUAuditorsECA](https://www.youtube.com/EUAuditorsECA) eca.europa.eu

sectorial, que diferían en algunos casos de las acordadas.

«Estas insuficiencias pueden y deben remediarse si queremos que los acuerdos de colaboración en el sector pesquero contribuyan eficazmente a la pesca sostenible en nuestros países socios y a la vez garanticen la actividad de nuestra flota», afirmó Jan Kinšt, el Miembro del Tribunal responsable del informe.

El informe recomienda, entre otras cosas, a la Comisión:

- tener en cuenta, al negociar nuevos protocolos, el nivel de utilización de los anteriores y esforzarse por vincular en mayor medida los pagos por derechos de acceso a las capturas reales y garantizar, al mismo tiempo, que no se vean comprometidas las actividades pesqueras;
- asegurarse de que la nueva base de datos de capturas sea utilizada por los Estados miembros del pabellón y ofrezca datos fiables que puedan supervisarse y mantenerse actualizados;
- proponer la introducción de requisitos de admisibilidad en los nuevos protocolos con objeto de evaluar las acciones que se tienen en cuenta para la concesión de financiación.

Informe Especial nº 11/2015 ¿Gestiona la Comisión correctamente los acuerdos de colaboración en el sector pesquero? solo está disponible actualmente en inglés, francés, alemán y español (en otras lenguas lo estará en breve).